



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
QUIMBAYA QUINDIO**

25 de junio de 2020

Señores  
**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS**  
Armenia, Quindío.

PROCESO	<b>EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL</b>
EJECUTANTE	BBVA COLOMBIA
EJECUTADO	JUAN CAMILO BEDOYA MAZO
AUTO	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
RADICADO	63-594-40-89-002- <b>2016-00351-00</b>

Respetado señor(a):

Por medio del presente y para lo de su correspondiente registro ante esa entidad, me permito informarle que mediante auto de fecha 17 de junio de 2020, se dispuso la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, el cual en su parte pertinente reza:

*"Segundo: Como consecuencia de lo anterior, se dispone la cancelación dentro del presente proceso, del EMBARGO y SECUESTRO del inmueble radicado bajo matrícula inmobiliaria No. 280-177613, de propiedad del ejecutado JUAN CAMILO BEDOYA MAZO, quien se identifica con C.C. 28.489.383 donde figura como ejecutante el banco BBVA COLOMBIA quien se identifica con NIT 860.003.020-1. Medida que fuere comunicada a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos mediante Oficio No. 2353 de 12 de diciembre de 2016. Librese el oficio correspondiente."*

Atentamente,

David Flipe Cortés Bolaños  
**Secretario**

Centro Administrativo Municipal 1er. Piso – Tel. 7520088  
Correo: [j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Quimbaya Quindío